

206C0301040100L SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ASUNTOS POLICIALES**OBJETIVO:**

Conducir la integración de los expedientes de investigación aperturados por las quejas y denuncias presentadas en contra de elementos policiales de la Secretaría de Seguridad, por el incumplimiento de los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuar, así como proponer las acciones derivadas de su investigación.

FUNCIONES:

- Orientar sobre los requisitos para la debida integración de los expedientes de investigación originados en las quejas y denuncias presentadas en contra de los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad.
- Verificar el procedimiento a seguir para facilitar el resultado de la investigación, cuando se identifique al denunciante.
- Proponer a la persona titular de la Dirección de Investigación y Supervisión los proyectos de solicitud de información y documentación a las áreas de la Secretaría de Seguridad y demás autoridades competentes que auxilien en la investigación.
- Presentar a la persona titular de la Dirección de Investigación y Supervisión el proyecto de citatorio tanto para las personas que puedan aportar algún dato necesario para la investigación, como para los elementos policiales sometidos a la misma.
- Proponer a la persona titular de la Dirección de Investigación y Supervisión la aplicación de medidas precautorias cuando sea necesario en el desarrollo de la investigación de asuntos policiales.
- Vigilar que la integración de los expedientes de investigación se realice en tiempo y forma, a fin de evitar que prescriba el plazo de la facultad sancionadora de la Comisión de Honor y Justicia o del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad.
- Someter a consideración de la persona titular de la Dirección de Investigación y Supervisión los proyectos de los informes requeridos por las autoridades competentes, relacionados con las quejas o denuncias presentadas en contra de los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad.
- Presentar a la persona titular de la Dirección de Investigación y Supervisión los proyectos de remisión de los expedientes de investigación a la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos.
- Vigilar que el Sistema de Registro Integral de Quejas y Denuncias se encuentre debidamente actualizado, en el ámbito de su competencia.
- Proponer a la persona titular de la Dirección de Investigación y Supervisión la práctica de inspecciones en las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad y de supervisiones en la red vial del Estado de México, para detectar deficiencias e irregularidades o faltas en la aplicación de los procesos en el cumplimiento de los deberes y las obligaciones de sus integrantes.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.